



Ministerio
de Educación y Cultura



LLAMADO N.º 28/2026 A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE HORAS DOCENTES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN NIVEL I EN EL DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y GENÉTICA DEL INSTITUTO CLEMENTE ESTABLE

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable llama a aspirantes para un (1) contrato de horas docentes para actividades de investigación, nivel I, de 25 horas semanales de acuerdo con el artículo 171 de la Ley N.º 19670 de Rendición de Cuentas de fecha 15 de octubre de 2018 y del Reglamento interno vigente de fecha 20 de agosto de 2026, para el **Departamento de Biodiversidad y Genética del Instituto Clemente Estable**.

I) Duración y retribución

Contrato de 25 horas semanales (nivel I), por el plazo de 2 años a partir de la fecha de contratación. Prorrogable por única vez, por un período de 3 años más, sujeto a disponibilidad de rubro e informe favorable del/la investigador/a responsable (sección II, artículo 1º del Reglamento interno).

El sueldo nominal es de **\$35.421,77** (escala vigente, valores setiembre de 2026) que se actualizará por el porcentaje de ajuste de salarios de la Administración Central.

II) Bases del llamado y requisitos

Las bases y requisitos del llamado se encuentran en el Reglamento de Concurso para la asignación de contratos de horas docentes para actividades de investigación nivel I vigente, de fecha 20 de agosto de 2026, disponible en la Administración y en el sitio web del Instituto Clemente Estable ([acceder al Reglamento](#)).

No podrán concursar quienes ya hayan usufructuado un contrato obtenido por concurso de méritos y oposición, por el mismo nivel y en el mismo departamento.



III) Inscripciones

Las inscripciones deberán realizarse en forma digital en el siguiente formulario: [Inscripción Llamado N.º 28/2026 Nivel I](#), desde el 7 de octubre de 2026, **hasta las 12 h del miércoles 21 de octubre de 2026.**

En el momento de la inscripción, los/as aspirantes deberán presentar en formato PDF:

1. Documento de identidad
2. Currículum vitae de acuerdo con el formato disponible en el sitio web del Instituto Clemente Estable ([acceder al formato de CV](#)) o versión CVUY. Tendrá valor de declaración jurada y la documentación probatoria podrá ser solicitada por quienes integren el tribunal.
3. Escolaridad de grado y de posgrado cuando corresponda.
4. Título de grado y de posgrado cuando corresponda.
5. Carta motivación (opcional).
6. Si corresponde, acreditar la asistencia al Instituto Clemente Estable u otra institución académica presentando una carta de la persona responsable del departamento o responsable administrativo indicando el nivel de asistencia, participación en proyectos y tareas de extensión en la institución.

No se aceptarán inscripciones que no contengan el total de los documentos solicitados.

IV) De las condiciones de toma de posesión y renovación

La persona seleccionada deberá contar con la cédula de identidad uruguaya al momento de tomar posesión del contrato.

No se podrá tomar posesión del contrato pasados los 90 días corridos desde la homologación del fallo por parte del Consejo Directivo, en cuyo caso se seguirá el orden de prelación (sección I, artículo 9.º del Reglamento).

No podrán tomar posesión del contrato aquellas personas que tengan un cargo presupuestado del Instituto Clemente Estable o que posean un contrato financiado a través de horas docentes e investigación o de técnicos de apoyo en la institución.



No se podrá tomar posesión del contrato hasta tanto se obtenga la aprobación ministerial.

La persona seleccionada deberá presentar luego de ser notificada del resultado del concurso y al momento de la renovación, la siguiente documentación:

- Carné de Salud vigente
- CV Digital ([acceder a información del CV digital](#))
- Certificado de Antecedentes judiciales (decreto 382/99) ([acceder al trámite](#))
- Certificado de Registro de no violadores y abusadores sexuales (Ley N.º 19889 art 104) ([acceder al trámite](#))
- Certificado de Antecedentes judiciales según Ley N.º 19791 ([acceder al trámite](#))

V) Perfil

Las personas aspirantes al contrato deberán ser estudiantes avanzados o egresados de carreras relacionadas con Ciencias de la Vida (formación en Biología y/o Bioquímica) o acreditar formación equivalente.

Se considerará (no excluyente) tener aprobadas materias relacionadas con: Genética, Evolución, Comportamiento, Sistemática, Taxonomía en artrópodos, Ecología, Biogeografía y Filogenia.

Se valorarán: i) la experiencia previa en trabajo de campo en colectas de artrópodos; ii) manejo de técnicas moleculares (extracción de ADN, amplificación por PCR, secuenciación y análisis bioinformáticos); iii) antecedentes en actividades de extensión y comunicación de la ciencia y iv) el interés en realizar un posgrado dentro de la línea del contrato.

La persona seleccionada se incorporará a la línea de Filogenia molecular, Filogeografía y Conservación en arañas y otros artrópodos del Departamento de Biodiversidad y Genética, colaborando en proyectos de investigación, actividades de docencia y extensión.



VI) Pruebas de oposición

I. Temario prueba teórica

La prueba teórica consistirá en el desarrollo por escrito del tema sorteado.

1. Filogeografía. Historia de la disciplina. Aplicaciones y ejemplos.
2. Filogenia. Filogenia molecular e inferencia. Aplicaciones y ejemplos.
3. Uso de marcadores moleculares en estudios de Filogenia, Filogeografía y Genética de la Conservación.

II. Temario para la prueba práctica

Sobre uno de los temas sorteados se plantearán preguntas y/o problemas concretos.

1. Métodos de inferencia filogenética.
2. Edición de secuencias de ADN y alineación.
3. Diseño de cebadores (primers).

Investigadora responsable

Dra. Leticia Bidegaray Batista (lbidegaray@iibce.edu.uy, letigaray@yahoo.com)

«El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, comprometido con la diversidad e inclusión, expresa su voluntad de contratar, emplear y formar a su personal sin discriminación alguna por motivos de sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, origen étnico racial, condición de discapacidad, religión, nacionalidad, u otro aspecto contemplado en la normativa vigente en el país. En este marco, el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable apoya la postulación de personas pertenecientes a diversos grupos, en especial, aquellas poblaciones enmarcadas en la legislación vigente.»